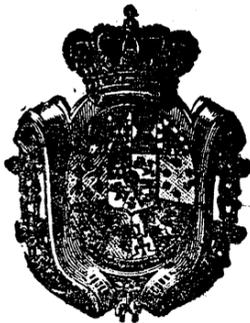


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	200 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Cataluña en 12 de Julio traslada á este ministerio el parte que ha recibido del brigadier Don Francisco Garcia de Paredes, el cual participa que dirigiéndose el día anterior desde Borrada á San Jaime al frente de la segunda y tercera columnas de su brigada, compuestas la primera de cuatro compañías del segundo batallón del regimiento del Príncipe, y la segunda de otras cuatro del batallón de cazadores de Arapiles, con diez caballos del regimiento de Santiago y una seccion de mozos de seguridad pública, se divisaron antes de llegar á la ermita de los Olmos varias emboscadas enemigas, contra las que se rompió el fuego inmediatamente, siendo de las gavillas reunidas de Forcadell, Masgoret, Castells, Borges y otros que ocupaban

varias alturas, de donde fueron arrojados sucesivamente despues de dos horas y media de combate, y perseguidos hasta la cúspide de las alturas de Puigmirós, consistiendo la pérdida del enemigo en doce muertos vistos, muchos heridos, algunas armas y otros efectos que arrojaron en su fuga, no pudiendo hacerseles mas que dos prisioneros por la clase de las posiciones que ocupaban, siendo la nuestra de un sargento y cinco soldados muertos y veintinueve heridos, con el facultativo de Arapiles y algunos contusos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa y el Jefe civil de Irun, con fecha 17 del actual, dan parte por el telégrafo de no ocurrir novedad.

Dirección de gobierno.—Correos.

Con motivo del besamanos que ha de celebrarse en el Real sitio de San Ildefonso el día 24 del actual, no tendrá lugar al día siguiente la subasta anunciada en la Gaceta para el alquiler y entretenimiento de las sillas-correo, y si se verificará dicho acto el sábado 29 del mismo mes.

Madrid 16 de Julio de 1848.—El director, J. J. Navarro.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos entre partes, de la una D. Carlos Pedro Villa, vecino de Milan, en concepto de heredero legatario del conde Jaime Melleiro, y de la otra D. Cristóbal de Castro y Pisa, sobre mejor derecho á la mitad de los bienes de la dotacion de los mayorazgos que fundaron D. Juan Rodriguez Pisa y su muger Doña Teresa Villareal, pendiente ante nos por recurso de nulidad interpuesto por el primero de la sentencia de revista dictada por la sala segunda de la audiencia de Granada en 16 de Diciembre de 1846, por la cual supliendo y enmendando la de vista de 13 de Marzo de aquel año, declara tocar y corresponder á D. Cristóbal de Castro y Pisa la mitad de los referidos bienes con los frutos desde esta fecha, y que se instruya de esta determinacion al fiscal de S. M. para los efectos convenientes, segun habia solicitado:

Visto:

Considerando que la sentencia de revista de la sala segunda de la audiencia de Granada de 16 de Diciembre de 1846, lejos de ser contraria á ley expresa y terminante, como se ha pretendido en el recurso, por haber alterado el estado del juicio haciendo una declaracion que no era conforme á la demanda, se ha ajustado á lo prescrito en la ley 23, título 16, libro 11 de la Novísima Recopilacion, en la que se dispone «que si faltase alguna de las cosas que en la demanda deben ser puestas segun la sutileza del derecho, ó que desfallecieren las otras solemnidades y sustancias del órden de los juicios, contentándose todavia en la demanda la cosa que el demandador entendié demandar, seyendo hallada y probada la verdad del fecho por el proceso, en cualquiera de las instancias que se viere, que los jueces que conocieren de los pleitos, y los hobieren de librar, los determinen y juzguen segun la verdad que hallaren probada en los tales pleitos: y que las sentencias que ellos dieren, por las razones dichas, no dejen de ser valederas»

Considerando que, á mayor abundamiento, la variacion en el modo de pedir introducida en la tercera instancia por D. Cristóbal de Castro y Pisa, ó sea la nueva prueba ofrecida, lejos de haber sido repugnada y protestada en forma para servir de fundamento al recurso de nulidad, con arreglo á los artículos 4º y 5º del Real decreto de 4 de Noviembre de 1838, fue expresamente consentida por la representacion del conde Jaime Melleiro, segun de autos resulta:

Considerando que D. Cristóbal de Castro y Pisa ha justificado ser pariente del fundador, con partidas de bautismo y de casamiento, y con enunciativas consignadas en documentos auténticos, tales que han constituido para la sala sentenciadora una prueba suficiente, siendo esta por tanto cuestion de hecho y de conviccion moral, sin que se haya infringido ni podido infringir en esta parte ley alguna por no existir disposiciones legislativas especiales que determinen las cualidades ó circunstancias de las probanzas en tales casos, y que limiten en el juez su derecho de apreciacion y valoracion de las presentadas:

Considerando que la infraccion de la ley 6.ª, título 23, libro 10 de la Novísima Recopilacion, alegada especialmente en el recurso por la representacion del conde Jaime Melleiro, por haberse dado valor á la copia del testamento de Don Diego Rodriguez Pisa, parte de la prueba presentada por el D. Cristóbal, careciendo el protocolo del indice y testimonio que en la misma se previenen, no merece ser estimada, puesto que la citada ley no declara la nulidad del protocolo, ó de los instrumentos en él consignados, y si solo impone al escribano ante quien se otorgaron pena de diez mil maravedís para la cámara del Rey, y suspension de oficio por dos años; resultando por el contrario de autos que las actuaciones dirigidas á persuadir la suplantacion del referido testamento, y de otros documentos, practicadas á instancia del conde Jaime Melleiro, no fueron satisfactorias, habiendo demostrado los reconocimientos periciales que el papel, la letra, las firmas y los signos guardan conformidad con las escrituras comprendidas en los protocolos de aquella época, y con los asientos de los libros parroquiales, sin que se trasluzca sospecha de alteracion:

Considerando que la nulidad alegada por haberse faltado en la citada sentencia de revista á la ley testamentaria, ó sea á la fundacion, por no haber acreditado el D. Cristóbal la calidad de legitimo, carece de fundamento, porque la legitimidad se presume siempre en favor del matrimonio, y porque de los documentos que obran en autos nada resulta en contra, ni nada en contra se ha probado: que tampoco le tiene la que se induce de no haberse casado el demandante con muger de la familia de Villareal, en razon á que esta condicion imposible unas veces de hecho, y otras de derecho, por no existir pariente de diferente sexo en la familia designada, ó serlo en tal grado de inmediacion, que los enlaces resultasen reprobados; y contraria en general á las buenas costumbres y á la libertad y santos fines del matrimonio, ha debido reputarse por no puesta, en este caso, por la sala sentenciadora, interpretando debidamente la voluntad presunta de los mismos fundadores, por presentarse como se presenta un pariente en competencia con persona enteramente extraña á la familia:

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.—DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Segun las partes recibidas de los ingenieros jefes de los distritos que se citan, el número de trabajadores que se ocuparon en las obras ejecutadas por administracion y contrata, y el de carros y acémilas destinados á las mismas en cada una de las provincias en el mes de Abril próximo pasado, son los que á continuacion se expresan, á saber:

DISTRITOS.	PROVINCIAS.	TOTAL DE				
		Trabajadores.	Carros.	Acémilas.		
Madrid.	Avila.....	42	»	»		
	Ciudad-Real.....	487	4	28		
	Guadalajara.....	4744	42	364		
	Madrid.....	739	32	182		
	Segovia.....	176	14	65		
	Toledo.....	494	2	75		
Burgos.	Alava.....	»	»	»		
	Burgos.....	214	36	»		
	Guipúzcoa.....	2251	171	»		
	Logroño.....	32	4	»		
	Navarra.....	4740	229	16		
	Santander.....	884	43	»		
	Soria.....	4303	48	3		
	Vizcaya.....	»	»	»		
Zaragoza.	Huesca.....	645	44	20		
	Teruel.....	964	24	15		
	Zaragoza.....	4638	38	259		
Barcelona.	Barcelona.....	3172	73	»		
	Gerona.....	423	4	»		
	Lérida.....	335	40	4		
	Tarragona.....	4662	41	3		
Valencia.	Castellon de la Plana....	648	40	4		
	Cuenca.....	2572	63	284		
	Valencia.....	334	75	27		
Murcia.	Albacete.....	401	58	32		
	Alicante.....	208	6	33		
	Murcia.....	402	404	47		
Granada.	Almería.....	73	3	»		
	Granada.....	4148	3	443		
	Jaen.....	4033	»	330		
	Málaga.....	20	»	»		
Sevilla.	Cádiz.....	327	»	108		
	Córdoba.....	262	4	23		
	Huelva.....	234	3	89		
	Sevilla.....	540	45	468		
Cáceres.	Badajoz.....	160	4	93		
	Cáceres.....	4407	80	30		
Valladolid.	Palencia.....	625	51	98		
	Salamanca.....	653	38	50		
	Valladolid.....	636	35	34		
	Zamora.....	419	23	49		
Leon.	Leon.....	340	85	»		
	Oviedo.....	422	42	»		
Orense.	La Coruña.....	460	17	»		
	Lugo.....	398	49	»		
	Orense.....	406	45	»		
	Pontevedra.....	283	23	»		
Islas Baleares.....				436	13	4
Islas Canarias.....				57	»	»
TOTALES.....		34887	1672	3114		

Madrid 9 de Julio de 1848.—G. Otero.

Considerando por último que la nulidad pretendida por haberse infringido las leyes de 27 de Setiembre de 1820, y 15 de Mayo de 1821, relativas a la desvinculación, y la 39ª título 2º, partida 3.ª, que contiene el precepto genérico de absolverse al demandado no probando el actor su demanda, no puede ser estimada ni tener aplicación en este caso las referidas disposiciones legales por haber probado D. Cristóbal de Castro y Pisa lo que probar le convenia;

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al expresado recurso de nulidad: en su consecuencia condenamos al conde Jaime Melleiro, y por su muerte á su heredero legatario D. Carlos Pedro Villa, en las costas, y en la pérdida de los diez mil reales, los que se distribuyan en la forma ordinaria.

Por esta nuestra sentencia, la cual se publique en la Gaceta del Gobierno, y remita copia certificada por duplicado al ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolas María Garelly.—José María Manescau.—José de Mier.—Manuel Antonio Caballero.—Gregorio Barraycoa.—José Cecilio de la Rosa.—Francisco Agustín Silvela.

Publicacion.—Leída y publicada fue la sentencia que antecede por el Excmo. Sr. D. Francisco Agustín Silvela, ministro del tribunal supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en la sala primera de dicho supremo tribunal, de que certifico como secretario de S. M. y de Cámara en el mismo.

Madrid 15 de Julio de 1848.—José Calatraveño.

Continúan las firmas de las personas que en las provincias que se expresan se adhieren á la exposicion dirigida á S. M. la Reina (Q. D. G.) inserta en la Gaceta de 8 de Mayo último con motivo del triunfo conseguido en la madrugada del 7 del expresado mes sobre los trastornadores del orden público.

Sigue la provincia de Pontevedra.

PONTEVEDRA.

- José Crespo. Rafael Gil y Olmedilla.
José Pardo. Bernardo Gonzalez.
José María Velou. Ramon Novoa.
Manuel María Soto. Pedro Fernandez Alvarez.
José Taboada. José Lopez.
Nicolas Feijóo. Antonio José Gonzalez.
Antonio Medela. Andres Castro y Carballeira.
Mercedino Vazela. Juan Ramon Ulloa.
Benito Jesus Calvo. José Brandeño.
José María Gil. José Gonzalez Valiñas.
Ricardo Bobo. José Rodriguez.
José Blanco. Ramon Villar.
José María Crespo. Alberto Barro.
Juan Orrea y Sanchez. Andres de Castro.
Miguel Feijóo. Bernardino Millan.
José María Mosquera. Eusebio Barral.
Fernando Tollori. Manuel Frubiña.
Francisco Lopez Ramirez. Antonio Garcia.
Segundo Pimentel. Bernardo Barceila y Lago.
Ramon Gonzalez. Agustin María Ochoa.
Juan Gozalez. Francisco Garcia.
Francisco Froiz. Felipe Fariña.
Joaquin Villar. Manuel de la Quicira.
José Perez. Manuel Romas.
Manuel Abal. José Benito Barral.
Juan Muyoos. José Rivas.
Isidoro Rivas Pardo. Santiago Paz.
José Paz. José Manuel Padiño.
Ramon Barciro. Andres Salatis.
Marcelino Francisco y Mendez. José Manuel Rodriguez.
Prudencio Fernandez. Eugenio Vazquez.
Ramon Cochán. Julian Buceta.
Vicente Paz. Benito Buceta.
Alberto Villar. Manuel Coelcon.
José Arcos. Bernardo Sabanis.
Ceferino Rodriguez. Tomas Landin.
Juan de Orteda. Manuel Rodriguez.
Tomas Torres. Francisco Muñios.
Ramon Fernandez. Manuel Muñios y Rodriguez.
Manuel Fernandez. Antonio Moldes.
Rosendo Grazabal. Felipe Arcos.
Alberto Lede. Ramon Reboca.
José Doce. Juan Garcia.
Domingo Gonzalez. Ramon Garcia.
Santiago Buseta. Vicente Arosa.
Benito Ares. Agustin Dobal.
Bernardo Rivas. Baltasar Carballo.
Alonso Vazquez. Manuel Paz.
Manuel Varela. Juan Melou.
Andres Ares. Baltasar Melou.
Jaime Rivas. José Perez.
Manuel Rodriguez. José Vazquez.
José Ouviaña. Francisco Barreiro.
Mánuel de Ouviaña. José Cancela.
José Pintos Meis. Manuel Paz y Gonzalez.
José Antonio Torres. José Gonzalez.
Domingo Antonio Martinez. Juan Vazquez.
Manuel Baral. Benito Paz.
Antonio Feijóo. Bernardo Paz.
José Calvo. Julian Villaverde.
Pedro Rodriguez. José Arosa.
Manuel Lopez. Vicente Villaverde.
José Uteda Sabaris. Benito Irazabal.
Rafael Yerro. Francisco Rodriguez.
José Beloso. Ignacio Arcos.
José Romero. Gabriel Sabaris.
Miguel Marin. Pedro de Abal.
José Arcos. José Manuel Abal.
Ramon Arcos. José Mallo.
Francisco Arcos. Narciso Barreiro.
Roque Bead. Roque Herrin.
Juan Terro. Carlos Fariña.
Domingo Moldes. Manuel Vazquez.
Tomas Villaverde. Vicente Landin.
Lorenzo Beloso. Pedro Fernandez.
Rafael Caneda. Lorenzo Carvallo.
José Caneda. Manuel Mallo.
Eugenio Louzan. Tomas Eirin.
Vicente Villaverde y Martinez. Antonio de Castro.
Vicente Cobas.

- Manuel Muñios.
Ramon Arazabal.
José Manuel Louzan.
Juan Antonio Onteda.
Antonio Rey.
Felipe Gonzalez.
Gabriel Gomez.
Felipe Muñiz.
Manuel Cancela.
Rosendo Mucinos.
José María Guaril.
Juan Romer.
Antonio Roma.
Ramon de Torres.
José Pesqueira.
Juan de Abal.
Severo Vila.
Manuel Moraño.
Rafael Martinez.
Ramon Moraño.
Antonio Reboló.
Manuel Canqueiro.
Juan Manuel Dávila.
Antonio Couza.
Ramon Landin.
José María Mallo.
Miguel Gonzalez.
José Carballo.
Francisco Barros.
Manuel Lopez.
Ramon Sixto.

- Alberto Gomez.
Juan Antonio Gicixa.
Manuel Vidal.
Andres Sobral.
Manuel Solla.
José Fariña.
José Mourente.
Manuel de la Fuente.
José Sobral.
Agustin Pociro.
José Fontanes.
Ramon de Mieravilla.
Lorenzo Blanco.
Andres Perez.
Antonio Reton.
Domingo Antonio Corbacho.
Pedro Vazquez.
Baltasar Garcia.
José Benito Frigera.
Benito Sobral.
Andres Vazquez.

- Francisco Paz.
Benito Gamallo.
Manuel Cadanid.
Manuel Lois.
Francisco Sieiro.
Francisco Gil.
José Seoras.
Domingo Lorenzo.
José Varela.
Francisco Sieiro.
Manuel Piñeiro.
Andres A. Garrido.

- Alberto Barios.
Martin Garcia.
Manuel Cevino.
Juan Garcia.
Pedro Alonso.
Manuel Fontemba.
José Manuel Fernandez.
Manuel Francisco de la Torre.
Domingo Antonio Gomez.
José Mira.

- Manuel Quirino Garcia.
José Lemos Lorenzo.
Ventura Gonzalez.
Miguel Ferreiro.
Benito Gil.
Manuel Lemos Lorenzo.
Juan Francisco Arcs.
Francisco Afonsin.
Manuel Gondra.
José Moreiras.
José Paz.
José Gil.
José Garcia.
Francisco Antonio Buceta.
Manuel Garcia Cuibrelo.
Ramon Suarez.
Francisco Piñeiro.
José María Gándara.
Antonio Camiña.
Manuel Currás.
Manuel Loureiro.
José Cotero.
José Mosquera.
Francisco Silva.
Luis Fariña.
Gregorio Lemos.
Manuel Afonsin.
Manuel Buceta.
Juan José Grebas.
Rosendo Gil.
José Alonso y Lemos.
Miguel Silva.
José Benito Arguinde.
José Blanco.
Bernardino Antonio Gándara.
Gerónimo Camiña.
José Otero y Barcos.
Francisco Mendez.

- Victorio Cobas.
Felipe de Castro.
Manuel Padin.
Francisco Iglesias.
Francisco Buceta.
Ramon Paz y Razabal.
José Uteda Veloso.
Joaquin Lucio.
Ramon Muñiz.
José Martinez.
Vicente Arcos.
José Louzan.
Felipe do Sixto, mayor.
Marcelo Rodiño.
Francisco Rodiño.
Francisco de Abal.
Ignacio Gajo.
Manuel Chantada.
Joaquin Melou.
Simon Martinez.
José María de Castro.
Ramon Rodriguez.
José Manuel Rodiño.
Alberto Pinicos.
Ramon Rivas.
Alberto Martinez.
Francisco Piñeiro.
Manuel Louzan.
Ramon Gonzalez.
José Fariño Buceta.

- Ramon Rodriguez.
Francisco Mariño.
Domingo Oterelo.
Juan Antonio Nuñez.
Manuel Rodriguez.
José S. Seguecios.
Francisco Durand.
José Broncoso.
Bartolomé José Pineiro.
Juan José Ubeira.
José Barbeitos.
Juan Antonio Fernandez.
Juan Benito Perez.
Manuel Erreichés.
Jacobo Antonio Duran.
José Mariño.
Francisco Antonio Bibes.
José Julian Perez.
Domingo Dominguez.
Juan Antonio Delira.
Manuel Delira.
Manuel Antes.
Domingo Lira.
Manuel Fernandez.
Cipriano Perez.
Juan Martinez.
Juan Antonio Martinez.
Francisco Torres.
Benito Gonzalez.
José Vicente Vidal.
Juan Antonio Alvarez.
Domingo Mendez.
Domingo Carvallo.
Andres Talarg.
Juan Coudeira.
José Mariño.
Manuel Peleteiro.
Antonio Garcia.
Miguel Suarez.
Manuel Iglesias.
Francisco Benito Ubeira.
Juan Antonio Gonzalez.
Francisco Antonio Rodriguez.
Juan Manuel de Araujo.
José Jorge.
Antonio Benito Alvarez.
Juan Antonio Gomez.
Antonio Rodriguez.

- José Hermida.
Jacinto Anton.
Ramon Sobral.
Pedro Antonio Solla.
Gabriel Tentones.
Francisco Benito Vazquez.
Francisco Mourino.
José Perez.
Manuel Maquicira.
Manuel Hermida.
Manuel Blanco.
José Ramon Toutanes.
José Zontaus.
Manuel Nella.
Manuel Maquicira.
Antonio de Tilve.
Alberto Fontan.
Andres Lopez.
Benito Garro.
Pascual Ontou.
José Sobral.

- José Benito Fragall.
José Fariña.
Julian Maliño.
José Tosar.
José Fernandez.
Nicolas Ledos.
Julian Ferreiro.
Ignacio Tovar.
Antonio Fernandez.
Salvador Pateleiro.
José María Solla y Palacios.
Ramiro de Lede.
Francisco Garcia.
Francisco Gil.
Manuel Dafonte.
Francisco Gándara.
Cayetano Cascallar.
Gonzalo Trigo.
Francisco Puentes.
Francisco Suarez.
Juan Pineiro.
Roque Antonio Currás.
José Laylor.
Gabriel Deatro.
Andres Suarez.
José Bosques.
Manuel Sayar.
Juan Francisco Dero.
Ambrosio Lemos.
Vicente Trigo.
Esteban Paz.
Alberto de Luna.
Manuel Silva.
Martin Fontan.
Vicente Gándara.
José Gendia Burax.
Francisco Ventura Buceta.
Florentino Caneda.
José Mondragon.
Francisco de Otero.
Ramon Barras.
Tomas Gomez.
Vicente Camiña.
José Segueiros.
Antonio Paz.
Venancio Afonsin.
José Otero y Buceta.
Manuel Almin.

SETADOS.

RIVADUMIA.

- Francisco Ramon Gonzalez.
Francisco Antonio Gonzalez.
José Ubeira.
Francisco Deisa.
Antonio Bergaña de Ribas.
Ramon de Castro.
Juan Beira.
Domingo Miguero.
Manuel Gil.
José Estenes.
Domingo Antonio Darrocha.
Francisco Rodriguez Ledo.
Juan Antonio Gonzalez.
Juan Benito Estevez.
Juan Antonio Alonso.
Juan da Villa.
Ramiro Gomez.
Juan Barbeitos.
Juan Gomez.
Juan Gonzalez.
Antonio Petos.
Bilorio Dominges.
Pablo Gonzalez.
José Benito Duran.
Domingo Dominguez.
Manuel Antonio Gonzalez.
Antonio Alonso.
Manuel Francisco.
Domingo Gonzalez.
Antonio Francisco.
Ramon de Castro.
Manuel Perez.
Juan Antonio Fernandez.
José Ubeira.
José Rodriguez.
Manuel Rodriguez.
Mateo Gil.
Juan Gil.
Francisco Carvallo.
J. Antonio Gonzalez.
José Villar.
José Dominguez.
Manuel Gil.
José Fernandez.
Francisco Gonzalez.
Francisco Manuel Dominguez.
José Gonis.
Domingo Rodriguez.
Juan Antonio de Cores.
Pedro Gonzalez.
Domingo Antonio Perez y Lorenzo.
Eugenio Chantreo.
Manuel Beabal.
Ramon de Otero.
Benito Canaledos.
Antonio Rey.
Pedro Daval.
Sebastian Abal.
José María Fardiña.
José Carballo.
Francisco Viñas.
José Vazquez.
Ramon Esñez.
José Martinez.
Manuel Denoyas Moriña.
Juan Landin.
José Ramon Vazquez.
José Manuel Martinez.
José Manuel Llonarin.
Juan Saigudo.
Manuel Lede.
Ramon Vazquez Cabanclas.
Alberto Alvarez.
Luis Martinez.
José Manuel Alfancin.

José Vazquez.
Felipe Riosquez.
Francisco Serrante.
José María Ociña.
Juan Epdin.

José Garofa.
Ramon Noya.
Fernando Fernandez.
Jacinto Meis.
Ramon Corues Gonzalez.

CARRIA.

Ambrosio Lopez.
José Arteaga.
Cecilio García.
Gregorio Santico.
Ramon de Peña.
Andrés Mendez.
José Sobrado.
José García.
Ramon Gonzalez.
José Sarmiento.
Pedro Dieguez.
Manuel Brandariz.
Manuel Leal.
José Sucino.
Martín de Broco.
Manuel Varela.
Manuel Gos.
Manuel Souto.
José García.
Francisco Silva.
José Conde.
Ramon Conto.
Andrés Figueroa.
Andrés Barreiro.
Francisco Gomez.
Antonio Gomez.
Juan Lázaro.
Juan Brandariz.
Domingo Ramos.
Francisco Dugezo.
Mateo Frade.
Jacinto Campos.
Vicente García.
Andrés Varela.
Vicente Firos.
José Barral.
Antonio Brandariz.
Gerónimo Lopez.
Domingo Jorredo.
Benito Gomez.
Benito Villanueva.
Juan de Mato.
Alberto Fernandez.
Francisco Ramon Salgueiro y Colmegro.
Domingo Perez.
Juan Santiro.
José de Asorey.
Vicente Contina.
Andrés Contina.
Domingo Desto.
Carlos Ares.
Domingo Rey.
Pedro Vazquez.
Ramon de Asorey García.
Gabriel Fina.
Domingo Finza.
Benito Montaña.
Francisco Rivadulla.
Manuel Cavido.
Juan Salgado.
Antonio Rey.

ALBA.

Juan Rodriguez.
Florencio Casalderey.
Manuel Argibay.
Marcelo de Castro.
Pascual Sabaris.
Francisco Paz.
Manuel Sabral.
Manuel Fontecoba.
Alberto Lopez.
Ramon Tubio San Martin.
José Piñeiro.
Domingo Antonio Paz.
Ramon Tubio.
Gaspar Rodriguez.
Benito de Dios.
José Alfonso.
Alberto Moldes.
Felipe Fernandez.
Benito Rodiño.
Domingo Pazi.
Manuel Madalena.
Ventura Caral.
Manuel de Tilve.
Miguel Casas.
Manuel Gonzalez.
Domingo Solla.
Ramon Sabaris.
Manuel Fernandez.
Manuel Taboada.
Benito Casas.
Manuel Eiras.
Benito Vicites.
Manuel Saez.
Benito García.
Santos Carvallo.
Miguel García.
Domingo Gomez.
Antonio Martinez.
Ramon Villaverde.
Alberto Lopez.
Amaro Fernandez.
Francisco de Moldes.
Francisco Cobas.
José Manuel Lopez.
Domingo Barreiro.
Manuel Tilve.
Manuel Casalderey.
Diego Avelleira.
Manuel Cochon Fernandez.

Juan Casalderey.
Francisco Losada.
Alberto García.
Gaspar de Castro.
Lorenzo Fontan.
Domingo Antonio Avella.
Rafael Fernandez.
Manuel de la Balla.
José de Pidre.
Manuel García.
Juan de Castro.
José Benito Lopez.
Felipe Arribas.
José Ramon García.
Marcelo Corredoira.
José Benito Avelleira.
Miguel Carro.
Antonio de Souto.
Matias Perez.
Benito Casas.
Domingo Cochoni Esperon.
Juan Gonzalez.
Domingo Perez.
José Onton.
Agustin García.
Francisco Corredoira.
Tiburcio Cochon.
José Cochon.
Manuel Moldes.
José Fernandez.
José Gama.
Manuel Carballo.
Domingo Tilve.
Miguel Prado.
José María Maquieira.
Rosendo Piñeiro.
Pedro de Cous.
Juan Rosendo Gonzalez.
Manuel de Tilve.
Pedro Fernandez.
Benito Canosa.
Manuel Barreiro.
José de Moldes.
Felipe Pedrosas.
Antonio García.
Miguel Cochon Casas.
Plácido de Dios.
Pedro Bucela.
José Castro.

Lorenzo Esperon.
Bernardo de Dios.
Ramon Piñeiro.
Juan de Ogando.

Manuel Mariño.
José Gamalle.
José Camba.
Manuel Barreiro.
Maximino de Porto.
Manuel Morgad.
Luis Sieiro.
Francisco Gesoro.
Manuel Muras.
Manuel Chamosa.
Manuel Blanco.
Francisco Balnias.
Manuel O-gando.
Esteban Rodriguez.
Benito Troy Tiño.
Antonio Vacamende.
Manuel Audion.
Benito Lopez.
Pedro Julias.
Gregorio Cuorgad.
Martín Fernandez.
Andrés Campos y Nodar.
José Couceiro.
Pedro Couceiro.
José Fernandez.
Andrés Vicitez.
José de Arca.
Francisco Barreiro.
José Berea.
Francisco Caracedo.
José García.
Juan Pichel.
Benito Andion.
Nicolas Frau.
Celestino Taboada.
Francisco Campos.
Isidro da Niba.
Manuel María Rosende.
Cayetano de Soto.
José Balaña.
Manuel Pichel.
Bernardo Villar.
José Nuñez.
José Fiestras.

José Fariña.
Francisco Ruibal.
Alberto Fariña.
Manuel Ferro.
Ramon Fontenla.
José María Ameal.
José Blanco.
Andrés Rey.
Francisco Ameal.
José Barros.
Clemente da Cruz.
Nicolas Nova.
José Diaz.
Manuel Crestue.
Benito Bugallo.
Lorenzo Varela.
Manuel Ameal.
Manuel Redondo.
Pascual García.
José Benito Pereira.
José Suciro.
Manuel Ferro.
Miguel Suciro.
Andrés Fraga.
Domingo Ameal.
Francisco Perez.

Sigue la provincia de Guadalajara.

LORANCA DE TAJUÑA.

Agustin Alvarez.
Francisco Carmena.
José Burgos.
Tomas Burgos.
Juan Roteja.
Julian Calvo.
Juan Monge.
Nicanor Alcobendas.
Faustino Ramos.

Antonio Marzo.
Juan Jimenez.
José Cuadrado.
Domingo Elias Lopez.
Juan José Molina.
José Polo.
Bruno Romero.
Manuel Bueno.
Domingo Salmeron.
Antonio Alonso.
Pablo Andino.
Agapito Lopez.
Gregorio Martinez.
Santiago Polo.
Hermenegildo del Castillo.
José Martinez.
José Jimenez.
Francisco Martinez.
Silvestre Benito.
Juan Cristobal.
Miguel Hernandez.
José Arroyo Saz.
Alejandro Navarro.
Aureliano Arroyo.
Gabino Polo.
Primitivo Serias.

Alberto García Casal.
Manuel Tubio.
Antonio Perez.
José Roibal.

FORCAREY.

Manuel Chamosa.
José Chamosa.
Manuel da Pena.
Pedro Vazquez.
Andrés Chamosa.
Bernardo García.
Manuel Garrido.
Domingo Antonio Cortizo.
José de Penas.
Juan Perez.
José de Porto.
Francisco Galias.
Silvestre Mariño.
Manuel Lopez.
Francisco Armada.
Manuel María y Pichel.
Manuel Fernandez.
Lorenzo Doval.
Pedro Fernandez.
Pedro Barreiro.
Ramon Fernandez.
Francisco Muras.
Gregorio Aleu.
José Silva.
Francisco Rodriguez.
Bartolomé Pereira.
Manuel Filloy.
Agustin Pereira.
Manuel Bertolo.
Domingo Antonio Froitiño.
Gregorio Taboada.
Manuel Balañas.
Angel Pichel.
Benito Morgad.
Manuel Gutierrez.
Pedro Cabada.
Tomas Gutierrez.
Francisco Rozados.
Manuel Gamello.
Manuel Antonio Ramos.
Andrés Raposeiras y Rubin.
José Varela.
Manuel de Ogando y Tojo.
Manuel Mariños Barreiro.

MORAÑA.

Andrés Fraga.
Simon Coto.
José Duran.
Ramon Calbiño.
Jacobo Crestar.
Ramon Calvo.
José Garaban.
Lorenzo Silcea.
Agustin Gonzalez.
Ramon Calvo.
Andrés Pereira.
Manuel Carames.
Simon Perez.
Benito Ameal.
Francisco Pereira.
Manuel Blanco.
José Silva.
Melchor Silva.
Joaquin Redondo.
Juan Cerro.
Juan de Bona.
José García.
Ramon de Castro.
Joaquin Pelgar.
Manuel Arrical.
(Se continuará.)

ZAOREJA.

Ecequiel Castillo.
Alejandro Jimenez.
Juan Celma.
José Poro.
José Arroyo.
Agapito Arudiano.
Domingo Lopez.
Prudencio Corejudo.
Andrés Sicilia Domingo.
Nicolas Gonzalez.
Antonio Navarro.
Isidoro Navarro.
Joaquin Orejudo.
Alvaro Navarro.
José Ropiñon.
Juan Lopez Polo.
Hipólito Valiente.
Gabriel Orejudo.
Telesforo Nicolas.
Diego Gonzalez.
Julian Alcocer.
Hilario Navarro.
Félix Lopez.
Tomas Navarro.
Pío Lopez.
Francisco Agudo.

Cecilio Polo.
Juan Bueno.
Domingo Lope.
José Galdera Maycr.
Simon Nicolas.
Ramon Velez.
Santiago Gonzalez.
Damaso Arroyo.
Domingo Sicilia.
Dinos Navarro.

Gavino Sicilia.
Dionisio Gonzalo.
Manuel Mérida.
Angel Alonso.
Francisco Martinez Majo.
Julian Ibañez.
Narciso Arciedno.
Mauricio Gonzalo.
Manuel Navarro.

CHECA.

Alvaro Arrazola.
Isidoro Munsilla.
Domingo Martinez.
Francisco Lopez.
Faustino Hernandez.
Juan de Mata García.
Julian Teruel.
Manuel Mendoza.
Miguel Arranz.
Felipe Arrazola.
Antonio Lorenado.
Vicente Rujedal.
Mariano Lagua.
Mateo Domens.
Pedro García.
Tiburcio Marsilla.
Gabriel Marsilla.
Fernando Mansilla.
José Martinez.
Vicente Gil.
Félix Martinez.
Victoriano Chavarria.
Calixto Benito.
Ventura Aparicio.
Luis Herranz.
Gabriel Chavarria.
Santiago Arrazola.
Matias Lopez.
Juan Lopez.
Pablo Cerconado.
Antonio Teruel.
Eugenio Lopez.
Mariano Arrazola.
Segundo Mansilla.
Miguel Mansilla García.
Juan Muñoz.
Pascual Gardel.
Marcos García.
Gervasio Gardel.
Felipe García.
Isidro Arranz.
Juan Lopez Gardel.
Miguel Lopez.
Pedro Muñoz.
Benito Lpez.
Eulrasio Benito.

Mariano Arrasoja.
Patricio Lozano.
Sebastian de Roque.
Benito Aranz.
Manuel Martinez.
Luis Lopez.
Salvador de Roque.
Francisco Sanz.
Mariano Lagua.
Ecequiel Lopez.
Cayetano Teruel.
Juan Lopez.
Juan Ruiz.
Pablo Yuste.
Esteban Perez.
Ramon Balanza.
Mariano Molina.
Manuel Saenz.
Leandro Aran.
Andrés Catalan.
Pedro Chavarria.
José Gasco.
Matias Izquierdo.
Ignacio Perez.
Miguel Perez.
Tomas Lopez Gardel.
Juan Chavarria.
Miguel Herranz.
Pascual Herranz.
Francisco Aranz.
Miguel Sanz.
Joaquin Lopez García.
Gregorio Molina.
Gregorio Ortega.
Nicolas Goreundo.
Pedro García.
Fernán Arrazola.
José Aran.
Pedro Herran.
Clemente Gomez.
Baltasar Cienate.
Mariano Martinez.
Andrés Aran.
Domingo Gomez.
(Se continuará.)

ANUNCIO OFICIAL.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 16 de Julio de 1848.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por
425 individuos, de los cuales los 40 han
sido nuevos imponentes. 24,676
Se han devuelto á solicitud de 35 interesados.. 71,763.45

El director de semana,
Luis Martin del Romeral.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Cristóbal de Castro y Pisa, secretario honorario de S. M., abogado de los tribunales de la nacion, del ilustre colegio de Granada y juez de primera instancia de esta villa de Chiclana de la Frontera y su partido &c.
Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes de las capellanías y memorias colativas de misas que radican en esta villa y su término de las fundadas por Don Francisco Alube y Aguilar á 23 de Noviembre de 1752, D. Nicolas Palacios y Doña Ana Palacios, D. Gaspar de los Reyes, D. Pedro Vazquez con Doña María de Aguilar, Don Esteban del Rio Teran, Doña Juana de Osuna y Mendoza, D. Diego Ramon de los Reyes y Doña Inés de Morales con sus respectivas agregaciones, para que en el plazo de 30 dias, que por único é improrogable se concede, á contar desde la insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este mi juzgado á ejercitarlo; bajo apercibimiento de que pasado se hará la adjudicacion en propiedad á Doña Dolores Rufo que la solicita como parienta, ó se procederá á lo que lugar hubiere, parándoles entero perjuicio. Y para que ninguno pueda alegar ignorancia, se fijan otros de igual tenor y se insertarán en la Gaceta y Boletín de esta provincia.
Chiclana y Junio 20 de 1848.—Cristóbal de Castro y Pisa.—Por mandado de dicho señor, Luis Félix Sonzalu.

D. José María Barban, juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido, que de ser tal el escribano refrendante da fe.

Por el presente mi primero y último edicto cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á la obtencion en concepto de bienes libres de los que constituyen la capellanía colativa aneja en la parroquia de Santa María de la villa de Valdunquillo con el título de la Santísima Trinidad, en la comprension de este partido, vacante por muerte de D. Ramon Ramos, cura que fue de Tabuejo, último poseedor, para que se presenten en este juzgado por medio de persona competente autorizada en el término de 30 dias, primeros y siguientes al de la fecha en que se anuncie, y escribanía del que refrenda, como lo han hecho Jacinta de Santiago, vecina de la Union, y otros diferentes opositores, pues de no hacerlo les parará todo perjuicio le-

gal, y se seguirán las actuaciones en rebeldía, entendiéndose con los estrados de este juzgado.

Dado en Villalon y Mayo 9 de 1848.—José María Barban—Lorenzo de Torres y Gil.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número de ella D. Felipe José de Ibabe, se cita, llama y emplaza al Sr. marqués de Camponuevo, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días se muestre parte por medio de procurador con poder bastante, y evacue en forma el traslado que le está conferido de la demanda contra él proveída por D. José Rojo sobre pago de 16,828 rs. procedentes de obras ejecutadas en la casa sita en la plazuela del Angel, núm. 24 nuevo; bajo apercibimiento de darse por evacuado el traslado en su rebeldía, y á la demanda el curso que corresponda, entendiéndose las sucesivas actuaciones pertinentes al citado con los estrados del tribunal, parándose el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Julio de 1848.—Felipe José de Ibabe.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, juez de primera instancia del distrito de Vistillas de esta capital, dictada por la escribanía del número de D. Ignacio Palomar, se sacan á la venta en pública subasta los bienes rústicos y urbanos, sitios en lugar de Pozuelo de Alarcon y su término, cuya calidad y tasacion son los siguientes:

Finca rústicas.

Una viña en el sitio que llaman la Pradera, de Juan Herreros, de 400 cepas poco mas ó menos, retasada en.....	800
Cuatro aranzadas de idem en el referido sitio con unas 800 cepas de infima calidad, la mitad de uva moscatel, y la otra mitad de tinta, á real y cuartillo cada una importan.....	4,000
Otra viña en el mismo sitio que la anterior de 400 cepas poco mas ó menos, valuadas como las que preceden y al mismo precio en.....	500
Otra viña en dicha Pradera de Juan Herreros con 400 cepas de superior calidad, tasada en.....	3,000
Otra idem idem tambien de 100 cepas en el mismo sitio.....	2,000
Y otra viña en el camino bajo de Alarcon, de 600 cepas, tambien de superior calidad, en.....	3,000

Tinajas.

Cinco tinajas destinadas para envasar aceite, y colocadas en sitio á propósito en el referido pueblo, de cabida entre todas ellas de mas de 600 arrobas, en.....	2,400
Catorce idem empuzadas para encurrar vino, su cabida de unas 580 arrobas, en.....	2,300

Finca urbanas.

Una casa con jardin, calle de la Ermita, del indicado Pozuelo, señalada con el núm. 1.º, comprensiva de 11,026½ pies de sitio, retasada en..	61,121
Otra idem situada tambien en Pozuelo, titulada de la Era, entre los caminos á esta corte y Húmera, de 1378 pies y tasada en.....	29,518
Y últimamente otra casa en dicho pueblo, calle del Camino de Húmera, de 2271½ pies, y retasada en.....	17,341

Los referidos bienes, que corresponden al concurso de Doña Manuela Ibañez y sus hijos, se venden á peticion de los síndicos bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el remate tendrá efecto en esta capital en la audiencia del expresado Sr. juez, sita en el piso bajo de la territorial el día 21 del corriente á las doce de su mañana.

2.º Podrán hacerse proposiciones á cualquiera de las fincas ó á dos ó mas reunidas.

3.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion de la finca deducidas las cargas que tuviere.

4.º Las proposiciones obtendrán preferencia aquellas que ofrezcan mayor precio, y entre las de igual precio las que comprendan mas fincas.

Lo que se pone en conocimiento del público para que llegue á noticia de cuantos quieran interesarse en la adjudicacion de dichos bienes.

Madrid 13 de Julio de 1848.—Por ausencia de mi compañero D. Ignacio Palomar, José Marin.

D. Manuel Martínez y Diaz, ministro honorario de la audiencia de Granada, juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que componen la dotacion del patronato que fundó D. Juan Lorenzo Castellanos de Herrera Vetancor, en nombre y con poder de su hermano D. Francisco Lorenzo Castellanos de Herrera Vetancor, por el testamento que otorgó en 23 de Abril de 1682 ante D. Juan de Sena, escribano público que fue de este número, y tambien al patrono de dicha fundacion, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten por sí ó por medio de apoderado á deducir el que les corresponda en autos que penden en este juzgado y escribanía del infrascrito, á solicitud de Doña María Rosa Alcántara y Velando, sobre desvinculacion y adjudicacion de los referidos bienes: bajo apercibimiento de que pasado dicho término, sin mas citacion ni emplazamiento, proveeré lo que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 4.º de Julio de 1848.—Martínez.—Por mandado de S. S., Francisco Tellez.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 18 DE JULIO.

PREFACIO TESTAMENTARIO.

(Continuacion.)

La lengua misma del marinero no es la lengua común: es la lengua que hablan el Océano y el cielo, la calma y la

tempestad. Habitan un mundo de agua entre criaturas, cuyo traje, gusto, modales y rostro no se parecen á los de los primitivos pueblos; tienen la destreza del lobo marino y la ligereza del ave. No se descubren en su frente los cuidados del hombre en la sociedad: las arrugas se asemejan á los pliegues de una vela recogida, y mas que la edad las produce la aspereza del viento, como sucede sobre las aguas. La piel, impregnada de sal, es roja y áspera como la superficie de la roca batida por las olas.

Los marineros se apasionan de su buque: lloran de dolor al dejarlo y de ternura al volverlo á ver. No se hallan mucho tiempo entre su familia: despues de haber jurado mas de cien veces que no se abandonarán mas á los peligros del mar, no pueden pasar sin él, como sucede á un joven que no puede renunciar á una querida infiel y alborotada.

En los buques de Londres y Plymouth no es raro encontrar marineros nacidos á bordo: desde su infancia hasta su vejez nunca han bajado á la orilla, y solo han visto la tierra desde su cuna flotante. Son unos meros espectadores del mundo en que no han entrado. En aquella vida reducida á tan pequeño espacio entre las nubes y los abismos, todo se anima para el marinero: una ancla, una vela, un palo, un cañon, son personajes que les inspiran afecto y cada uno tiene su historia.

«La vela se desgarró en la costa del Labrador, el maestro velero la puso la pieza que veis.

«Esta ancla salvó el navio cuando fue arrojado sobre las demas anclas en medio de las corrientes de las islas de Sandwich.

«Aquel palo se rompió en una borrasca en el Cabo de Buena-Esperanza; era de una sola pieza: ahora que se compone de dos es mucho mas fuerte.

«Aquel cañon es el único que no fue desmontado en el combate de La Chesapeake.

«Las noticias de á bordo son de las mas interesantes. Acaba de echarse la corredera; el navio anda 19 millas.

«El cielo está claro á medio día; se ha tomado la altura y nos hallamos á tal latitud.

«Se ha marcado el punto; hay tantas leguas andadas en buena direccion.

«La variacion de la aguja es de tantos grados; nos hemos remontado al Norte.

«La arena de las ampollas pasa mal; tendremos lluvia.

«Se observan procelarias sobre el rastro del navio: se preparará algun chubasco.

«Al Sur se descubren algunas aves: el tiempo va á calmar.

«Se ha mostrado un relámpago al Oeste: mañana soplará el viento de aquella parte.

«El agua ha mudado de color: se han visto flotar palos y fucos, paviotas y ansares: un pajarillo ha venido á posarse sobre las cuerdas; es menester volver la proa afuera, porque nos acercamos á tierra y no es bueno abordar de noche.

«En el gallinero hay un gallo que es el favorito y, por decirlo así, el privilegiado: es célebre por haber cantado durante un combate como si estuviese en el corral de una granja en medio de sus gallinas. Bajo los puentes habita un gato con la piel vercosa y listada; tiene la cola pelada y largos bigotes; camina con pie firme, balaceándose con el movimiento del buque. Ha dado dos veces la vuelta al mundo, y se ha salvado de un naufragio en un tonel. Los grumetes dan al gallo galleta empapada en vino, y el gato tiene el privilegio de dormir, cuando le parece, en la cámara del segundo capitán.»

El viejo marinero se asemeja al viejo labrador: sus misiones son á la verdad diferentes: el labrador no ha dejado nunca su campo; el marinero ha pasado una vida errante: ambos conocen igualmente las estrellas, y tienen por profetas las aves que les revelan lo futuro; el uno á la alondra, al petirrojo y al ruiseñor, y el otro á la procelaria, al cherrito y al alcion. Por la noche el uno se retira á su cabaña, y el otro bajo cubierta, débiles mansiones en que el huracan que las agita no turba la tranquilidad de sus conciencias.

«Si rugen tempestuosos
El viento, yace tranquilo,
Y su inocencia le canta:
Duerme niño, duerme niño.»

No sabe el marinero adonde le sorprenderá la muerte, en qué orilla dejará su vida como si fuera un vestido usado; tal vez cuando haya creído dar al viento su último suspiro, se verá lanzado al seno de las aguas, agarrado á dos palos para continuar su viaje: tal vez dormirá sepultado en un islote desierto donde ha dormido aislado en su hamaca, y el cual jamas volverá á descubrirse en la inmensa extension del Océano.

El navio solo es un espectáculo sensible al solo movimiento del timon: monstruo marino ó briden alado, obedece á la mano del piloto como el caballo á la del ginete. La elegancia de los palos y cuerdas, la ligereza de los marineros que suben por las vergas, los diferentes aspectos que presenta el buque, ya sea que navegue inclinado por la fuerza del austro enemigo, ya que corra derecho llevado por un aquilon favorable, hacen de esta máquina sabia una de las maravillas del genio del hombre. A veces una ola espumosa se estrella contra el casco que la despiden con impetu; á veces las ondas bonancibles se dividen blandamente sin oponer á la proa la menor resistencia. Los pabellones, flamulas y velas completan la belleza del palacio de Neptuno. Las velas mas bajas desplegadas en su anchura forman variedad de cilindros: las mas altas comprimidas por medio se asemejan á los pechos de una sirena. Impulsado de un soplo impetuoso, abre el navio, como con la reja del arado, el campo de los mares.

Por el camino del Océano, en cuya extension no se distinguen ni árboles, ni aldeas, ni ciudades, ni torres, ni campanarios ni sepulcros; en aquel camino sin columnas, sin piedras que marquen las leguas, que no tiene mas límites que los de la region eterea, ni mas descanso que el de los vientos, ni mas luces que las de los astros, es la mas bella y la mas agradable aventura, cuando no se buscan mares desconocidos, el encuentro de dos buques. Se descubren mutuamente sobre el horizonte por medio del anteojo; se encaminan el uno hacia el otro; la tripulacion y pasajeros se agolpan sobre cubierta; los dos buques se acercan, izan su pabellon; recogen media vela y se ponen en fachá. Cuando todo está en silencio se hablan los dos capitanes desde el castillo de popa: «¿El nombre del navio?... ¿de

qué puerto?... ¿El nombre del capitán?... ¿De dónde viene?... ¿Cuántos dias trae de navegacion?... ¿La longitud?... ¿La latitud?... Adios, ¡buena viaje! Se alojan los rizos, y las velas vuelven á desplegarse. Los pasajeros y los marineros de ambos buques le miran sin hablar una palabra: unos van á buscar el sol de Asia, otros el sol de Europa que los verá igualmente morir. El tiempo se lleva y separa mas pronto á los que viajan por la tierra que el viento á los que navegan por el Océano. Hacen señas desde lejos: adios, ¡buena viaje! El puerto común es la eternidad.... ¿Y si uno de los buques es el de Kook ó el de Laperouse?...

El contramaestre principal de mi buque malvino era un antiguo sobrecargo, llamado Pedro Villeneuve, cuyo solo nombre me agradaba recordándome la buena Villeneuve. Habia servido en la India á las órdenes del bailio del Suffren, y en América á las del conde de Estaing; se habia hallado en una multitud de encuentros. Apoyado en la proa, cerca del bauprés, á la manera de un veterano que está sentado bajo el emparrado de un jardinito en el foso de los Inválidos, mascaba Pedro un pedazo de tabaco, que le inflamaba las mejillas como si tuviese una fluxion, y me hacia una pintura del momento del zafarrancho, del efecto de las descargas de artillería bajo los puentes, y del estrago que hacian las balas cuando iban de rechazo contra las cureñas, cañones y piezas de la armazon. Me hablaba de los indios, negros y habitantes de las colonias; yo le preguntaba cómo estaban vestidos, qué figura tenian los árboles, cuál era el color de la tierra, el sabor de las frutas, y si las piñas de Indias eran mejores que los albréchigos, y las palmeras mas hermosas que las encinas. Me explicaba todo esto por comparaciones tomadas de cosas que yo conocia: me decia que las palmeras eran como coles grandes, el vestido de un indio como el de mi abuela, los camellos semejantes á un asno gibado, y que todos los pueblos de Oriente, particularmente los chinos, eran cobardes y ladrones. Villeneuve era de Bretaña, y nunca dejábamos de terminar nuestras conversaciones con el elogio de la incomparable belleza de nuestra patria. (Se concluirá.)

ANUNCIOS.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Por Reales órdenes de 2 de Julio actual se ha dignado determinar S. M. que el próximo curso académico de la escuela especial de ingenieros de Montes se abra el día 4.º de Octubre, y que en los exámenes de entrada que se verificarán en 11 de Setiembre inmediato se comprendan el álgebra, geometría, secciones cónicas y dibujo lineal, probándose con certificaciones competentes el estudio de los elementos de física y química. El examen de álgebra comprenderá la primera y segunda parte con la teoría general de ecuaciones; el de geometría la parte elemental; la trigonometría rectilínea; la aplicacion del álgebra á la geometría y las secciones cónicas con la extension que tienen estos tratados en la obra grande de Vallejo ó en la traducida de Lacroix, sin que por esto se entienda que los pretendientes han de haber estudiado por los referidos autores. El examen de dibujo lineal se extenderá hasta poder delinear los órdenes de arquitectura.

En la secretaría de la direccion de la escuela, sita en el palacio-castillo de Villaviciosa de Odon, podrán enterarse los interesados de las circunstancias necesarias para entrar en ella.

Villaviciosa de Odon 16 de Julio de 1848.—El director, B. de la Torre Rojas.

AVISO A LOS IMPRESORES.

En la Corredera baja de San Pablo, núm. 48, prendería, se venden en comision tres fundiciones nuevas, cuyo peso es el siguiente: del cuerpo ocho 20 arrobas; del cuerpo nueve 25, y del cuerpo diez 32. Tambien hay interlineas y regletas á 2 rs. libra. Las fundiciones se arreglarán por no ser de la industria del que las posee. Franca la correspondencia. Precios: el cuerpo ocho á 170 rs. arroba; el nueve á 150, y el diez á 130.

Con permiso de su dueño se subarrienda un pedazo del corral de la Cruz del Quemadero, sito en las afueras de la puerta de Fuencarral: consta de mas de 13,900 pies superficiales, incluidas tres cuadras y un cobertizo, un pozo y dos grandes artesones, forrados en plomo, para beber el ganado.

El portero de la casa núm. 74 de la calle de Alcalá dará razon de la persona con quien se ha de tratar. 3

En el convento que fue de San Pascual, sito frente al Pósito (Recobtos), se ha establecido un nuevo y grande almacén de maderas de álamo negro y de pino, de hilo y sierra. 2

TRABAJOS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—*Il ritorno di Columella*, ópera en tres actos.

CIRCO DE PAUL. El director de dicho Circo, impelido por el deseo que siempre le anima de complacer á un público que tanto le favorece, proporcionándole toda clase de novedad, sabiendo que habia llegado á la península un elefante, cuyas habilidades han merecido la mayor aceptacion en todas las poblaciones de Europa donde le han presentado, se ha dirigido inmediatamente á sus dueños los señores Regalle y compañía, con quienes se ha puesto de acuerdo, y en su consecuencia hoy martes 18 tendrán el honor de presentar al público el referido elefante, llamado *Kioury*, esperando que todo cuanto haga merecerá su aceptacion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.